



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 096/17

Salta, 30 de marzo de 2017
EXPEDIENTE N° 6.046/17

V I S T O : Las presentes actuaciones, en las que se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de **un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura FINANZAS PUBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO**, de tercer año de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003), que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de ésta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CD-ECO N° 040/17, en su Artículo 2º, propone al Consejo Superior el jurado que entenderá en el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición mencionado precedentemente.

Que la Comisión de Docencia del Consejo Superior, a fs. 61, observa sobre la constitución del Jurado del expediente de referencia.

Que la Comisión de Docencia del Consejo Directivo de ésta Unidad Académica, a fs. 57, aconseja la designación de los integrantes del Jurado, propuesto en fs. 56, que incluía a la Cra. Hermosinda Egúez, profesora asociada regular de ésta Facultad como miembro titular, y por error material involuntario fue incluida en la Res. CD-ECO N° 040/17 como suplente, dando lugar a la observación emitida en el párrafo precedente.

Que el Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 03/17, de fecha 28.03.17, reunido en Comisión, resolvió aprobar el modificado por el cual se aconseja:

Modificar el Artículo 2º de la Res. CD-ECO N° 040/7, el que quedará redactado de la siguiente manera.

| Condición | Nombres y Apellidos |
|-----------|-------------------------|
| Titulares | Carlos MANASSERO (UNC) |
| | Jorge DAMARCO (UBA) |
| | Hermosinda EGUEZ (UNSa) |
| Suplentes | Marcelo TESTA (UNSa) |
| | Miriam CAMPASTRO (UNSa) |
| | Giselle COURTADE (UNT) |





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Res. CD-ECO N° 040/7, por los motivos expuestos en el exordio, el que quedará redactado de la siguiente manera.

| Condición | Nombres y Apellidos | Universidad |
|-----------|---------------------|---------------------------------|
| Titulares | Carlos MANASSERO | Universidad Nacional de Córdoba |
| | Jorge DAMARCO | Universidad de Buenos Aires |
| | Hermosinda EGUEZ | Universidad Nacional de Salta |
| Suplentes | Marcelo TESTA | Universidad Nacional de Salta |
| | Miriam CAMPASTRO | Universidad Nacional de Salta |
| | Giselle COURTADE | Universidad Nacional de Tucumán |

ARTICULO 2º.- HAGASE SABER al Consejo Superior, Direcciones General Académica y Administrativa, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Diego Sibello
 Secretario As. Institucional y Administrativo
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
 DECANO
 Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.